



CAR 01/09/2023 15:39
Al contestar cite este No.: **20232079659**
Origen: Dirección de Laboratorio e Inno
Destino: ALCALDIA MUNICIPAL DE TOPAIPÍ, C
Anexos: Fol: 3

Mosquera,

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TOPAIPÍ, CUNDINAMARCA
Tel: 3138884066
Carrera 10 No. 3A 26
alcaldia@topaipi-cundinamarca.gov.co
Topaipí (Cundinamarca)

ASUNTO: Solicitud / Apoyo Operativos Medición De Emisiones Fuentes Móviles

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, viene realizando campañas para la medición de emisiones por fuentes móviles para automotores (diésel, gasolina y gas) y motocicletas (dos y cuatro tiempos) en los municipios de la Jurisdicción. Esta campaña abarca operativos pedagógicos y sancionatorios en vía y parques automotores de empresas públicas y/o privadas, así mismo tiene como objeto capacitar al personal interesado sobre los efectos de la contaminación atmosférica por fuentes móviles en la salud humana.

El proceso fuentes móviles se encuentra autorizado ante el IDEAM mediante la primer Resolución 0887 del 06 de Mayo de 2014 y actualmente con Resolución de seguimiento No. 2578 del 08 de noviembre de 2022, en la cual se autoriza a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR para realizar mediciones de emisiones generadas por fuentes móviles bajo los lineamientos de las NTC 4983:2012, NTC 4231:2012, NTC 5365:2012 y la Resolución 0762 del 8 de Julio de 2022.

En la actualidad se cuenta con 3 unidades móviles de control ambiental dotadas con equipos de última tecnología (7 Analizadores de gases y 7 Opacímetros) los cuales cumplen con los requerimientos establecidos en la Normatividad ambiental vigente. Estos equipos son capaces de cubrir entre 6 mil mediciones a vehículos de todo tipo para disminuir y contribuir con el mejoramiento de la calidad del Aire.

De acuerdo con la problemática frente a la contaminación del Aire el proceso realiza medición de gases a los automotores Ciclo diésel, ciclo otto y Motocicletas que circulan por las principales vías y corredores Municipales de la Jurisdicción CAR. Los cuales en acompañamiento con la Policía de tránsito y transporte de Cundinamarca, se verifica el cumplimiento en la inspección previa visual que nombran las NTC 4231 el 2012, 4983 del 2012 y 5365 del 2012 y los límites de emisión establecidos en la Resolución 0762 del 8 de Julio de 2022. De igual manera se atienden las solicitudes de entidades ambientales, alcaldías Municipales, Direcciones Regionales y de empresas de transporte público para la medición de gases de su parque automotor por medio de programas de descontaminación del recurso Aire.



Territorio Ambiental Sostenible

Por lo anterior pedimos de manera atenta la colaboración para llevar a cabo la campaña en mención, para lo que requerimos del apoyo logístico de las empresas interesadas y para los operativos en vía, del apoyo de las autoridades competentes para asegurar la consecución del objetivo.

El día del operativo se dispondrá de las unidades móviles que se estimen de acuerdo a la programación, cada unidad móvil tiene capacidad para medir en el día 30 vehículos y estará acompañada por un Ingeniero a cargo del operativo y un auxiliar, el tiempo de trabajo con cada vehículo es de aproximadamente 15 minutos en gasolina y 20 minutos en diésel, los conductores y/o propietarios de los vehículos deben presentar los documentos tales como Seguro obligatorio, Licencia de Tránsito del vehículo y revisión técnico mecánica; las capacitaciones para las empresas interesadas en asumirlas tienen una duración aproximada de 1 hora y 30 minutos, para esta actividad se requiere que la empresa disponga de un Video Beam y un lugar equipado con sillas para los asistentes a los cuales se les entregará de ser requerido, un certificado de asistencia.

Es de anotar que el realizar las mediciones preventivas mitigará el riesgo de posibles sanciones en vía por incumplimiento en la normatividad ambiental vigente, además de fortalecer la responsabilidad social y ambiental de las empresas vinculadas, como la mejora en la calidad del Aire el cual se ve afectado mayormente por las fuentes móviles.

Cualquier inquietud será atendida en los teléfonos **3203895212 (Jeimy Julieth Romero Triana)**, **3115341318 (Luis Zarate Vasquez)** y **320 2606993 (Santiago Arevalo)** vía electrónica en los siguientes correos: fuentesmoviles@car.gov.co - darevalom@car.gov.co - jromert@car.gov.co

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



EDWIN GIOVANI GARCIA MASMELA
Director de Laboratorio e Innovación Ambiental



Territorio Ambiental Sostenible

Mosquera Avenida Troncal de Occidente No. 18-76 Manzana C - Conmutador: 5801111 ext 4300 - 4310 Ext: 4309 <https://www.car.gov.co>
Fax: 5189468 - Correo electrónico: sau@car.gov.co



Elaboró: Jeimy Julieth Romero Triana / DLIA



Territorio Ambiental Sostenible

Mosquera Avenida Troncal de Occidente No. 18-76 Manzana C - Conmutador: 5801111 ext 4300 - 4310 Ext: 4309 <https://www.car.gov.co>
Fax: 5189468 - Correo electrónico: sau@car.gov.co